

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Panajachel, Sololá, 27 de enero 2021
Oficio: 023-2021.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Respetable Licenciado Valle:


Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 2 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 02-2021.SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-07-2021, ambos de fecha 25 de enero 2021, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,


Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE


Vo. Bo. Ing. Pedro Geovanni Toc Cobos
Director Ejecutivo
AMSCLAE

c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE
Departamento Financiero/AMSCLAE
Unidad de Planificación/AMSCLAE
Archivo: SAF/AMSCLAE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE			22	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-07-2021		25	1	2,021	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-133-0710-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-12,000.00	-12,000.00
11130016-58-00-000-001-000-189-0710-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-19,649.00	-19,649.00
11130016-58-00-000-001-000-262-0710-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-8,000.00	-8,000.00
TOTAL ==>		-39,649.00	-39,649.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-913-0710-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	39,649.00	39,649.00
TOTAL ==>		39,649.00	39,649.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, PARA PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL IMPUESTA A LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN ELE EJERCICIO FISCAL 2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-237-00	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE	22	1	2,021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-07-2021	25	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-39,649.00		39,649.00	
0000 SIN ORGANISMO	-39,649.00		39,649.00	
0000		-39,649.00		39,649.00
TOTAL		-39,649.00		39,649.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-39,649.00	39,649.00
	DESARROLLO HUMANO	-39,649.00	39,649.00
TOTAL:		-39,649.00	39,649.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, PARA PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL IMPUESTA A LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN ELE EJERCICIO FISCAL 2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE	22	1	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DE-07-2021	25	1
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		2		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCION</u>	<u>DIVISION</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-39,649.00	39,649.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-39,649.00	39,649.00
		60301 Reducción de la contaminación	-39,649.00	39,649.00
TOTAL:			-39,649.00	39,649.00

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-39,649.00	39,649.00
TOTAL:	-39,649.00	39,649.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

<u>REFERENCIA CPR</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>MONTO SOLICITADO</u>	<u>MONTO APROBADO</u>
ENT-PG-SP-FRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
		TOTAL =>	

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, PARA PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL IMPUESTA A LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN ELE EJERCICIO FISCAL 2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE	22	1	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DE-07-2021	25	1
			DIA	MES
				AÑO
				No. DOCUMENTO
				2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

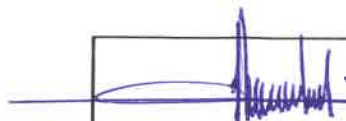
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, PARA PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL IMPUESTA A LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN ELE EJERCICIO FISCAL 2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO


 Directora Administrativa Financiera
 AMSCLAE


 Ing. Pedro Giovanni Tol Cobos
 Director Ejecutivo
 AMSCLAE


 DIRECTOR EJECUTIVO
 VICEPRESIDENCIA
 DE LA REPUBLICA
 GUATEMALA, C. A.
 CO2 RES N° 11189 del año 2003 CGC

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA II POR EL MONTO DE TREINTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q39,649.00).

RESOLUCIÓN No.DE-07-2021.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 3) que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría del Organismo Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planificación mediante oficio identificado como Of.No.008-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag remitió comprobante de reprogramación subproductos número 2, en estado de "solicitado" generado por el Sistema de Gestión –SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA II, que se deriva de las solicitudes de los Departamento Administrativo y de Recursos Humanos, la Unidad de Planificación emitió Resolución No.UDP-02-2021, de fecha 22 de enero del año en curso, que en su parte resolutive establece que dicha modificación presupuestaria INTRA II, no modifica las metas físicas de los Departamento Administrativo y de Recursos Humanos, por consiguiente, las metas físicas vigentes a la fecha vinculadas al Subproducto 001-001-0001 "Dirección y Coordinación" permanecen invariables, con base en lo resuelto por la Unidad de Planificación el Departamento Financiero realizó análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determinando que se hace necesario incrementar la partida que corresponde, proponiendo debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 133 "Viáticos en el interior" Q.12,000.00, renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" Q.19,649.00 renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q.8,000.00, los renglones en mención corresponden a la ubicación

geográfica 0710, con base en dicha justificación la Subdirección Administrativa Financiera consideró que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme al comprobante de reprogramación subproductos número 15, y que dicha modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32 numeral 3) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que mediante Dictamen número 02-2021-SAF/AMSCLAE, de fecha 25 de enero del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto de treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve quetzales (Q39,649.00), elevando a esta Dirección Ejecutiva el expediente de mérito para su aprobación.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación presupuestaria Interna INTRA II, por el monto de treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve quetzales (Q39,649.00), dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad.

Artículo 2. Se instruye a la Subdirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

Artículo 3. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.



ING. PEDRO GEOVANNI TOC COBOX.
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE



LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DICTAMEN NÚMERO 02-2021-SAF/AMSCLAE

ASUNTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO POR LA CANTIDAD TOTAL DE TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q39,649.00).

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

La Unidad de Planificación mediante oficio Of.No.008-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag remitió el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 2, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA 2 que se derivó a las solicitudes del departamento administrativo y departamento de recursos humanos, por lo que adjunta también la RESOLUCIÓN No. UDP-02-2021, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la -AMSCLAE- de la Actividad 001 incrementar el saldo en el renglón 913 "Sentencias judiciales" Q.39649.00; el renglón incrementado corresponde a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determina que existe la necesidad de incrementar la partida presupuestaria mencionada en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 133 "Viáticos en el interior" Q.12,000.00, renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" Q.19,649.00, renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q.8,000.00; los renglones en mención corresponden a la ubicación geográfica 0710.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 15.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa - Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad **treinta y nueve mil**

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

seiscientos cuarenta y nueve quetzales exactos (Q39,649.00). Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 25 de enero del año 2021.



Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub directora Administrativa Financiera
-AMSCLAE-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 22/01/2021
		HORA : 14:30.14
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-02-2021	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-39,649.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.									
58	00	000	001	000	100	11		-31,649.00	0.00
58	00	000	001	000	200	11		-8,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	39,649.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.									
58	00	000	001	000	900	11		39,649.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
001-001-0001 Dirección y Coordinación.							-39,649.00	39,649.00	
							-39,649.00	39,649.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
							DEBITO	CREDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES							-39,649.00	39,649.00	
0000-SIN ORGANISMO							-39,649.00	39,649.00	
0000-SIN CORRELATIVO							-39,649.00	39,649.00	
Total							-39,649.00	39,649.00	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, PARA PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL IMPUESTA A LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN ELE EJERCICIO FISCAL 2021

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 22/01/2021 HORA : 14:30.14 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-02-2021	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS	

Centros de Costo Consolidados
10913-2;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, PARA PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL IMPUESTA A LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN ELE EJERCICIO FISCAL 2021

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Llida, Néilda Regina ALFREDO KURI
Jefe Financiero
-AMSCAE-





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL
MANEJO SUSTENTABLE DE
LA CUENCA DEL LAGO DE
ATITLÁN Y SU ENTORNO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

*Of. No. 008-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag
Panajachel, Sololá, 22 de enero de 2021*

Licda. Nélide Regina Alonzo Xobín.
Jefe Financiero.
-AMSCLAE.-



Estimada Licda. Alonzo:

De la manera más atenta me dirijo usted deseándole muchos éxitos en sus labores al frente del Departamento-Financiera de la AMSCLAE.

En atención al Of. No. /21-2021/DF-SAF/AMSCLAE/NRAX/nrax, de fecha 22 de enero de 2021, en seguimiento a la modificación presupuestaria INTRA II solicitada por el Departamento Administrativo mediante Of.No./13/ADM/AMSCLAE/KRSA/krsa, de fecha 18 de enero de 2021, y por el Departamento de Recursos Humanos mediante Of.No.14-2021 SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT/sert, de fecha 22 de enero de 2021, por este medio en cumplimiento al artículo 6, inciso b) del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto", le remito el Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 2, de fecha 22 de enero de 2021 en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA2.

Por lo anterior, adjunto al presente, original de la Resolución No. UDP-02-2021 de la Unidad de Planificación, para continuar con el trámite correspondiente, quedando a espera de parte de la Subdirección Administrativa-Financiera de la notificación del comprobante de la modificación en estado APROBADO para proceder a la actualización del Plan Operativo Anual - 2021

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

Lic. Eliézer Abud Gaitán.
Jefe de Planificación.
-AMSCLAE-



*c.c.: Dirección Ejecutiva/AMSCLAE/Documentos de soporte en custodia en la Unidad de Planificación.
Archivo/Unidad de Planificación.*

Vía Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.
Teléfonos: PBX (502) 7961-6464

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 22/01/2021
		HORA : 10:44.05
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

237	58	00	000	001	000	0710	133	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-12,000.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	189	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-19,649.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	262	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-8,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

237	58	00	000	001	000	0710	913	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	39,649.00	
Total													39,649.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO													
CODIGO		SUBPRODUCTO										DEBITO	CREDITO
001-001-0001		Dirección y Coordinación.										-39,649.00	39,649.00
Total												-39,649.00	39,649.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO													
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES												-39,649.00	39,649.00
0000-SIN ORGANISMO												-39,649.00	39,649.00
0000-SIN CORRELATIVO												-39,649.00	39,649.00
Total												-39,649.00	39,649.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA													
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, PARA PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL IMPUESTA A LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 22/01/2021 HORA : 10:44.05 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS


DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, PARA PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL IMPUESTA A LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Ing. Eliezer Abiud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
 FIRMA


Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos
Director Ejecutivo
AMSCLAE
 FIRMA





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**AUTORIDAD PARA EL
MANEJO SUSTENTABLE DE
LA CUENCA DEL LAGO DE
ATITLÁN Y SU ENTORNO**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 02-2021/INTRA II.

RESOLUCIÓN No. UDP-02-2021.

CONSIDERANDO

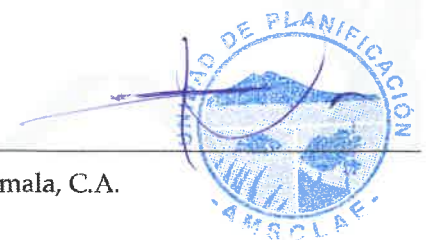
Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que el Plan Operativo Anual formulado para el ejercicio fiscal 2021 (POA-2021), fue elaborado siguiendo con los Lineamientos Generales de Formulación emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, así como a las normas de formulación presupuestaria emitidas por la Dirección Técnica del Presupuesto y a las lineamientos específicos de la Dirección Ejecutiva para el cumplimiento de los fines y propósitos según el mandato institucional de la AMSCLAE, contenido en el Decreto 133-96 Ley de Creación de la AMSCLAE y su Reglamento y aprobado por el Señor Vicepresidente de la República mediante Of.No. VP-GC-0010-2021, de fecha 14 de enero de 2021.

CONSIDERANDO

Que el presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, no fue aprobado en el término que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y por lo tanto, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, y en consecuencia el presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2021 es el aprobado por el Congreso de la República mediante el Decreto Número 25-2018, se hace necesario realizar los ajustes y readecuaciones al presupuesto de la AMSCLAE para operativizar la ejecución de las acciones y proyectos en función del Plan Operativo Anual formulado para el ejercicio fiscal 2021, tomando en consideración el contexto de la pandemia por COVID-19 en el que nos encontramos.





CONSIDERANDO

Que teniendo a la vista el requerimiento de pago según incidente de reinstalación No. 07025-2018-00014 Of.VI Not.II, del Juzgado de primera instancia de Trabajo y Previsión Social del Municipio de Santiago Atitlán del Departamento de Sololá, de fecha 15 de diciembre de 2020, y el Acta No. 2-2021 de la Comisión Plan-Presupuesto Institucional, de fecha 15 de enero de 2021, esta Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada presentada por el Departamento Administrativo de la AMSCLAE y Departamento de Recursos Humanos de la AMSCLAE para la reorientación del presupuesto vigente a efecto de hacer los ajustes necesarios para cumplir con dicho requerimiento y su vinculación con el Plan Operativo Anual 2021.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE, mediante Of.No./21-2021/DF-SAF/AMSCLAE/NRAX/nrax, de fecha 22 de enero de 2021, remitió el Comprobante de Reprogramación Subproducto No. 2, solicitando a esta Unidad realizar las gestiones y acciones pertinentes en seguimiento al Of. No. 005-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, de fecha 20 de enero de 2021, a efecto de continuar con el trámite correspondiente en el Sistema de Gestión –SIGES.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, inciso b), del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto", luego de la revisión respectiva, esta Unidad de Planificación:

RESUELVE

PRIMERO: Que la presente modificación presupuestaria INTRA2, no modifica las metas físicas de los Departamento Administrativo y de Departamento de Recursos Humanos de la AMSCLAE, por consiguiente, las metas físicas vigentes a la fecha vinculadas al Subproducto 001-001-0001: "Dirección y Coordinación" permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se adjunte la presente como parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.


Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.





PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. El Departamento: Administrativo y Recursos Humanos, solicita Modificación Presupuestaria INTRA2, mediante oficios números:, Of.No./13/ADM/AMSCLAE/KRSA/krasa y No. 14-2021 SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT/sert, todo fue revisada por la unidad de Planificación según consta en oficios número: 008-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, Para dar cumplimiento a documento INCIDENTE DE REINSTALACIÓN, No. 07025-2018-00014 Resolución de fecha 15/12/2020. Para pago de multa por violación a las leyes laborales impuesta en resolución de fecha 22 de febrero 2018.

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis presupuestario correspondiente para realizar la modificación presupuestaria de Subproductos.

DÉBITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve quetzales exactos (Q.39,649.00)*.

- **Departamento Administrativo:** Solicita débito presupuestario en el código insumo Viáticos de Personal, Combustible Monto Q100.00 Tipo: Cupón de combustibles y Plan de Manejo; Servicios para formulación de Plan de Manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán. Por un total de Q.39, 649.00.

El departamento financiero verificó las solicitudes de débito presupuestario realizado por el departamento, y cuenta con la disponibilidad presupuestaria así:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-UE-PG-SP-PY-ACT-OB-UBG-REN-FF-ORG-COR-SUPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-0710-133-11-0000-0000-001-001-0001	Dirección y coordinación	-12,000.00
11130016-58-00-000-001-000-0710-133-11-0000-0000-001-001-0001	Dirección y coordinación	-19,649.00
11130016-58-00-000-001-000-0710-133-11-0000-0000-001-001-0001	Dirección y coordinación	-8,000.00
	TOTAL	-39,649.00

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve quetzales exactos (Q.39,649.00)*.

- **Departamento RRHH: Sentencias Judiciales;** Pago por sentencia judicial según acta numero dos guion dos mil veintiuno (2-2021) , Por el monto de Q39,649.00 según detalle siguiente:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	-PG-	SP-	PY-	ACT-	OB-	UBG-	REN-	FF-	ORG-	COR-	SUPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
11300016	58	00	000	001	000	0710	913	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección Y Coordinación.	39,649.00
												TOTAL	39,649.00


Licda. Néilda Regina Alonzo Xobín
Jefe Financiero
-AMSCLAE-




Dra. Heidi Anneliese Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE

